

Dolavon, Chubut, 11 de Marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 01/2022, elevado por el Ejecutivo Municipal mediante nota N° 21, sobre adjudicación de terreno a la Sra. Tania Jimena Rodríguez Griffiths; Y

CONSIDERANDO:

1

Que, la señora Rodríguez Griffiths, solicita la adjudicación en venta de un terreno para la construcción de una vivienda familiar;

Que, se considera necesario y oportuno dignificar la situación habitacional de nuestros vecinos, que hasta el momento no cuentan con un inmueble donde poder asentarse;

Que, se han cumplimentado todos los requisitos y pautas establecidas, motivo por el cual este Cuerpo Legislativo decide que el citado Expediente encuadra en los términos de la Ordenanza N° 882/2021 – Tierras Fiscales de la Municipalidad de Dolavon;

Que, el Plano de Mensura N° 33010 y Expediente P-467-16 fue aprobado por Catastro;

Que, la tasación presentada por el Sr. Edgardo Alberto Gambuzza, Martillero Público Judicial, Perito Tasador del foro local Matrícula N° 048 – T°1 – F°50, arroja un valor estimativo de pesos: Un millón doscientos mil (\$1.200.000,00);

Que, el valor del terreno en base al estipulado en la tasación, se incrementó debido al tiempo que pasó desde el momento de la cotización del mismo;

Que, es decisión del Ejecutivo Municipal aumentar en un 16,6% aproximadamente el valor del terreno con respecto a la tasación, debido a la inflación registrada durante el último período;

Que, la Sra. Rodríguez presenta urgencia para acceder al terreno, ya que fue seleccionada para la construcción de una vivienda en el sorteo Procrear 2021, lo que no genera tiempo suficiente para realizar una nueva tasación;

Que, tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, se acuerda aprobar el Proyecto pertinente;

PORELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍCESE** al Ejecutivo Municipal de Dolavon, a adjudicar en venta a la Sra. TANIA JIMENA RODRÍGUEZ GRIFFITHS – DNI N° 32.489.597, el terreno identificado como: Ejido 11, Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 6, Parcela 3; con una superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m²), Expediente P-089-62, aprobado por la Dirección General de Catastro e Información Territorial, destinado únicamente a la construcción de una VIVIENDA FAMILIAR, y en caso contrario se reintegrará a la Municipalidad de Dolavon. -----

ARTÍCULO 2°: El precio por metro cuadrado será de pesos: MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.750,00) ascendiendo a la suma total de pesos: UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000,00)

pagadero en UNA (1) única cuota de Pesos: UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00). -----

ARTÍCULO 3º: La falta de pago de la adjudicataria, operará la caducidad inmediata, volviendo las tierras fiscales a la posesión de la Municipalidad de Dolavon. -----

ARTÍCULO 4º: Se entregará la posesión de las tierras a la adjudicataria, una vez firmado el boleto de compraventa y/o compromiso de pago entre las partes. -----

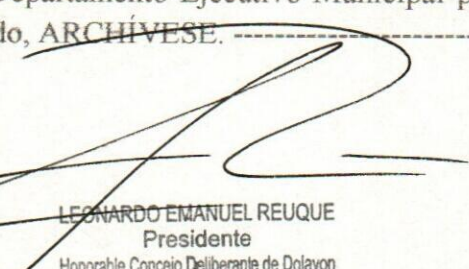
ARTÍCULO 5º: La adjudicataria tiene prohibido ceder, vender o transferir las tierras hasta que se cancele la totalidad del pago, y en caso de realizarlo operará inmediatamente la caducidad, excepto confirmación previa del Departamento Ejecutivo Municipal. -----

ARTÍCULO 6º: Cumplido y aprobado, el titular del Departamento Ejecutivo Municipal de Dolavon, suscribirá el título administrativo del inmueble mencionado con su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. Dichos gastos correrán por cuenta y a costas de su adjudicataria. -----

ARTÍCULO 7º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese a la Sra. Rodríguez y Cumplido, **ARCHÍVESE.** -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 903/2022.-

---Dada en la 3º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 10 días del mes de Marzo del año 2.022.-ACTA N° 991.---

Dolavon, (Ch.) 21 de marzo de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el ejecutivo municipal sobre adjudicación de terreno a la Sra. Tania Rodríguez Griffiths; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 903/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

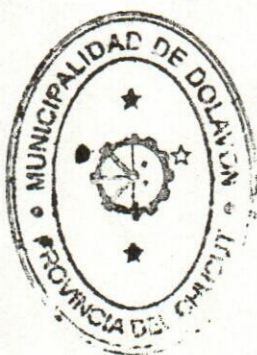
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: *PROMULGUESE* la Ordenanza N° 903/2022, dada en la 3° sesión Ordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 10 días del mes de marzo del año 2022, registrada bajo Acta N° 991. ---

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 457/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
SALIDA	22	Marzo	2022
Hora: 11:10		Página: 1-1	

ALBA EDITH WILLIAM
Secretaria de Actas y Administrat
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon